

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 133 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0190-2019, POR LA CUAL SE RECONOCE UNA OBLIGACIÓN DE CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.189.000,00), A FAVOR DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, A CARGO DE LA AGENCIA C.I. VANOIL S.A., TODA VEZ QUE, LA NOTIFICACIÓN POR AVISO RADICADO NO. 15201902593 DEL 12 DE JUNIO DEL CORRIENTE, ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "NO SE LOGRA LA ENTREGA".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTUCILO 1.** DECLARAR QUE LA AGENCIA C.I. VANOIL S.A. LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON DOMICILIO EN LA CARRERA 3 NO. 6ª-100 PISO 12 TORRE EMPRESARIAL OFICINA 1202, IDENTIFICADA CON NIT NO. 806.004.930-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CARLOS HERNANDO VANEGAS SILVA, ADEUDA A FAVOR DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA., LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.189.000,00), MÁS LOS INTERÉS QUE SE HAYAN GENERADO HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, POR CONCEPTO DE LAS CUENTAS PENDIENTES POR PAGAR SEGÚN LAS FACTURAS DE DERECHOS DE FONDEO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. **ARTICULO 2.** NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR CARLOS HERNANDO VANEGAS SILVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA MARÍTIMA C.I. VANOIL S.A. IDENTIFICADA CON NIT. 806.004.930-7, O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011. **ARTICULO 3.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL TÉRMINO DE LA PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOCE (12) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
CARMEN ELISA PÉREZ LARA  
ASESORA OFICINA JURIDICA

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIECIOCHO (18) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

CARMEN ELISA PÉREZ LARA  
ASESORA OFICINA JURIDICA